



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00230-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

Téngase en cuenta los documentos radicados bajo el número 24 y ss, del expediente virtual.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el poder otorgado al Dr. HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA por los herederos BLANCA CECILIA CRIALES NIÑO y VLADIMIR DÍAZ, mediante el cual le confieren la facultad expresa, para presentar el trabajo de partición.

Decretada la partición en el presente asunto, conforme a lo previsto en el art. 507 del C.G.P. se dispone:

Como quiera que los apoderados de los interesados cuentan con la facultad para elaborar el trabajo de partición, se procede a designar como partidores a los Dres. GILDARDO ACOSTA GUTIERREZ y HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA, quienes deberán presentar el trabajo partitivo en el término de quince (15) días.

Comuníquesele la designación efectuada por el medio más expedito.

No se tiene en cuenta por pre temporáneo el trabajo de partición y adjudicación allegado por el apoderado HERLYN ALEJANDRO MORENO PARADA, obrante bajo el radicado 27 y ss, en razón, a que el mismo debe ser presentado por los antes designados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **162**

HOY: **25 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP